

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Baena**

Núm. 6.192/2010

La Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plus Valía), establece la obligación de los contribuyentes a presentar ante este Ayuntamiento la declaración correspondiente por el impuesto en el plazo de 30 días cuando se trate de actos entre vivos y, de seis meses prorrogables hasta un año, a solicitud del sujeto pasivo, cuando se trate de actos por causa de muerte.

Por otro lado, el art. 11 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, probado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, señala que en materia de tributos locales se aplicará el régimen de infracciones y sanciones regulado por la Ley General Tributaria.

Esta Ley, en su art. 192 señala que constituye infracción tributaria incumplir la obligación de presentar de forma completa y correcta las declaraciones o documentos necesarios para que la Administración tributaria pueda practicar la adecuada liquidación.

Por todo ello, e intentada la notificación por dos veces en el domicilio fiscal de los contribuyentes abajo indicados, se procede a través del presente, a requerirlos para que, en el improrrogable

plazo de quince días, presente en el Negociado de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Baena la documentación indicada:

- Torralbo Grupo Empresarial S.L. C/ San Francisco, 55 Lucena  
Escrituras de compraventa de inmuebles protocolos nº 1756 nº 238 nº 367 nº 387 nº 688 nº 1138 nº 1137 nº 1136 nº 1134
- Urbanova 1618 S.L. C/ Jesús Y María, 9-4º-E Córdoba  
Escrituras de compraventa de inmuebles protocolos nº 222 nº 578 nº 192 nº 199
- Nuria Lourdes Velasco Maturana C/ San Francisco Lozano, 44 Montilla  
Escrituras de compraventa de inmuebles protocolo nº 137
- Productos Químicos Brisol S.L. C/ Manuel De Falla, 13 Lucena  
Escrituras de compraventa de inmuebles protocolo nº 5055
- José Antonio González Arias Avda. Castelldefels, 165 Castelldefels  
Escrituras de compraventa de inmuebles protocolo nº 275
- José Manuel Tapia Jiménez C/ Pablo Neruda, 4-1ª-1º D Mijas Costa  
Escrituras de compraventa de inmuebles protocolo nº 658  
Baena, 27 de mayo de 2010.- El Secretario, Miguel A. Morales Díaz.